Asunción, 23 /01/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr. Sergio Estigarribia.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1115004	8664	ESC. BAS. 575 DR. JUAN JOSE SOLER	**CONSTRUCCIÓN DE 1 SSHH INCLUSIVO DE 4,40 X 6,15**	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 19.241 del 23/01/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F. — ***Ing. Víctor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 23/01/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr. Sergio Estigarribia.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1115004	8664	ESC. BAS. 575 DR. JUAN JOSE SOLER	REPARACION DE 1 SSHH INCLUSIVO DE 4,40 X 6,15	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 19.241 del 023/01/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel: (0983) 450 - 345

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Hugo Villachica Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 23/01/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr. Sergio Estigarribia.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1115004	8664	ESC. BAS. 575 DR. JUAN JOSE SOLER	**Demolición de sshh de 9.11x 4,40 y 1 aula en desuso**	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 19.241 del 23/01/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Mauricio Villagra Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F. — ***Ing. Víctor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE Nº 29 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 23/01/2023.

REFERENCIA: **Expediente Nº 19.241 del 23 de Enero 2023 .Pedido de Aprobación de Villa Elisa -** Escuela básica N°575 Juan José Soler

Referencia: Verificación especifica del sshh derrumbado y publicado en los medios informativos del país .

Venimos por este medio para presentar el informe sobre la verificación de obras que se realizó de oficio antes reclamos de la Supervisión de Villa Elisa ante el derrumbe de un sshh exístete y clausurado en años anteriores.

El día 04/01 /2023, se realizó la visita técnica, con la presencia de varias personas entre ellas el Sr. Miguel Marecos presidente del Sindicato Nacional de Directores (Sinadi), directivos de la Escuela y de la Supervisión así como de Municipalidad de Villa Elisa, representado por el propio intendente el Sr Estigarribia.

Una vez verificado los daños y en conversación con los presentes, el Intendente se ha comprometido en prestar su asistencia a la Institución escolar

En Fecha de Hoy 23 de enero 2023 se recibe el pedido de Autorización de parte de la Municipalidad de Villa Elisa – Exp. Nº 19.241

Por lo tanto se recomienda la Aprobación de las obras a favor de la Municipalidad de Villa Elisa

Se adjunta las evidencia fotográficas, ABC color, el informe y las Aprobaciones.

Arq. Julio Rubén Elizeche
Referente Departamental

Julio Cesar Romero
Técnico Infraestructura MEC

Elaborado por el Arq. Julio Elizeche

Revisado por la Lic. . Gloria Candía

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 19 2023
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Arq Julio E.
FECHA: / / HORA:
FIRMA RECEPTOR
23 ENE 2023

infraestructura@mec.gov.py

Evidencias fotográficas del derrumbe del Sanitario

Se derrumbó un sanitario de una escuela de Villa Elisa

VILLA ELISA. El lunes último se derrumbó gran parte del sanitario de la Escuela Básica 575 Doctor Juan José Soler, del barrio 29 de Setiembre, de esta localidad. El mismo ya fue clausurado el año pasado por el gran deterioro en su estructura, y afortunadamente no cayó durante los días de clases. El MEC prometió elaborar un proyecto para la construcción de uno nuevo, con la ayuda de la municipalidad, antes de que se inicie el año lectivo 2023.

POR ABC COLOR Y NIGINHO RAMÓN RUIZ DÍAZ
04 DE ENERO DE 2023, 15:16

En estos cubículos quedó el baño de la Escuela, doctor Juan José Soler de Villa Elisa, que el lunes último se desplomó con el temporal.

El presidente del sindicato de directores de instituciones educativas, Miguel Marecos, observó cómo quedó el sanitario de la escuela Juan José Soler, de Villa Elisa.

Esta siesta llegaron hasta el local escolar el **arquitecto Julio Elizeche**, representante de la Dirección de **Infraestructura** del MEC, dirigida por el **ingeniero Víctor Villasboa**, el intendente local, **Sergio Estigarribia**, liberal, el presidente del sindicato de directores, **Miguel Marecos**, y representantes de la supervisión local.

Demolición y reconstrucción total

El arquitecto del MEC, Julio Elizeche, explica al intendente de Villa Elisa, Sergio Estigarribia, sobre el proyecto a ser elaborado para la reconstrucción total del baño.

El representante del MEC, **arquitecto Julio Elizeche**, prometió elaborar un **proyecto** para la reconstrucción total del **sanitario**, que estará a cargo de la **municipalidad local**, para que la obra termine antes del **inicio de las clases** de este año.

"Para esta semana vamos a terminar el proyecto del nuevo baño, porque tenemos que demoler todo y reconstruir de inmediato, para que la obra esté lista antes del inicio de las clases del próximo mes", **expresó Elizeche**.

Julio Romero

Ruben Elizeche
M.O.P.C. - RC 995

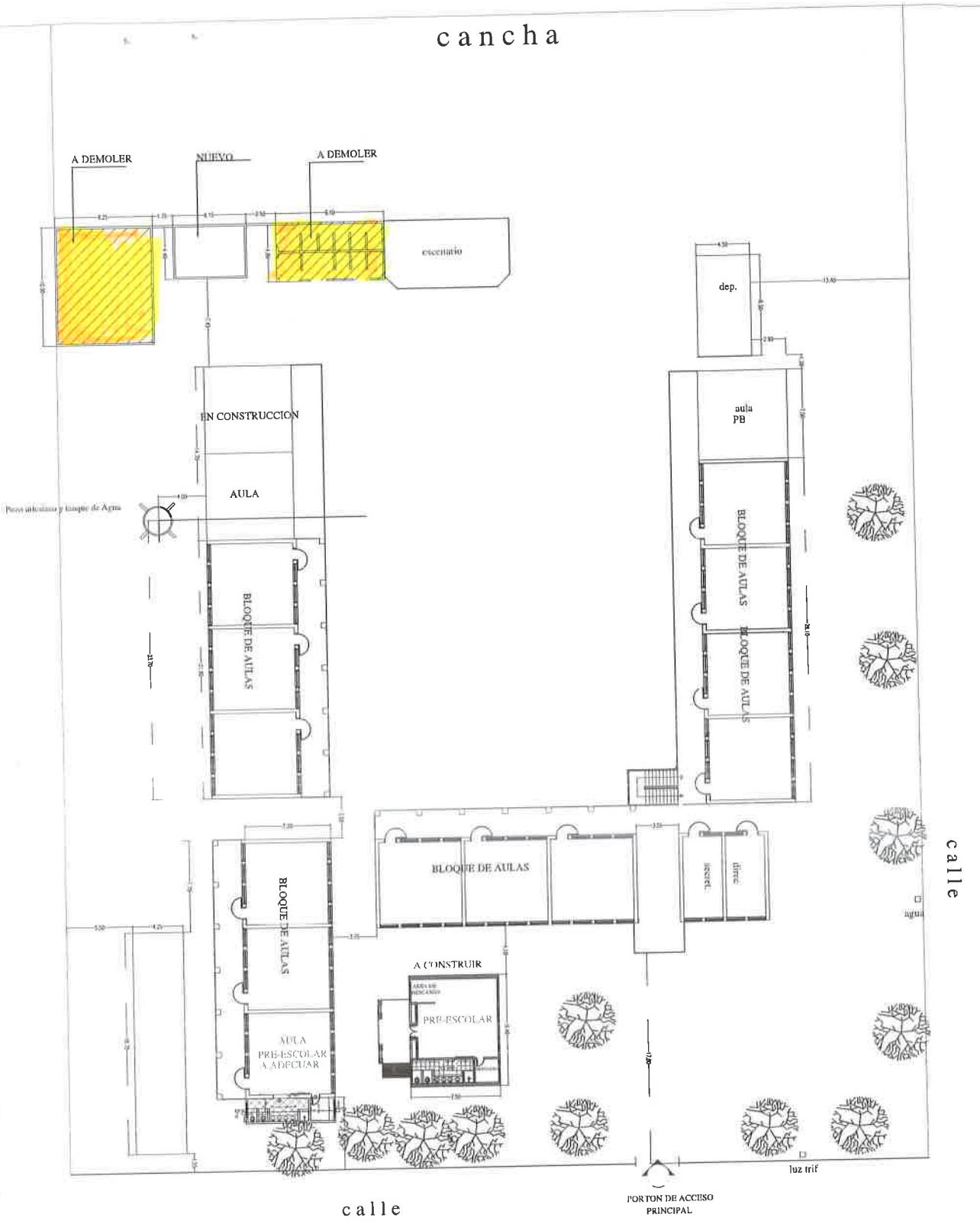

Esc. No.575 " Dr. Juan Jose Soler" -Bº 29 de Setiembre
Villa Elisa - Dpto. CENTRAL

PLANTA GENERAL DE CONJUNTO

Esc. 1/500

Acta Nº 1/2023

- En la ciudad de Villa Elisa, localidad perteneciente al undécimo departamento de la República del Paraguay a los 4 (cuatro) días del mes de enero, siendo las 11:00 horas se reunen en el local de la Escuela Básica Nº 575 "Dr. Juan José Soler" por una parte la Directora institucional Mgtr. Angelina Angiesso, Técnica de SAT.P. Nº 14-65 Abg. Lindy Duarte Adorno, por otra parte equipo de la Dirección de Infraestructura del MEC Arquitecto Julio Elizeche, Técnico Julio Ivar Romero, por otra parte el equipo de la Intendencia de Villa Elisa Sres. Sergio Estigarribia, Arquitecta Laura Delvalle y Arquitecta Blanca Molina a los efectos de tratar el siguiente tema: "Análisis de la situación de derrumbe de Sanitario clausurado y posterior alternativa de solución".

- Se procede a realizar el recorrido institucional para el relevamiento de datos, se evidencia todo lo actuado por medio de las evidencias fotográficas. -

- El Dr. Miguel Marcos acompaña todo el procedimiento realizado y finalmente se llega a la propuesta de solución.

- Se detalla a continuación los pasos a ser desarrollados para brindar una pronta solución a la situación suscitada en la institución educativa mencionada ut supra.

1- Constitución de representantes del MEC (entre) y de entregado personal de la Intendencia de Villa Elisa, Presidente de SINADIS Abg. Miguel Marcos, Representante de la Causa ABC Color

2- Recorrido institucional, verificación general de la institución y específicamente la toma afectada por la inclemencia del tiempo (madrugada del lunes)

3- Relevamiento de datos para la propuesta de solución

4- Compromiso de autorización de Director de Infraestructura MEC a la Intendencia de Villa

Elisa para la instrucción
5- Demolición total del sanitario desmontado
6- Ubicación de un nuevo bloque de sanitario fraccionado.
7- Demolición del depósito (ex Jaula de Clase)
8. Ubicación del sanitario para PcD.
- Se visualizan varias necesidades, a lo que recalca que las acciones se priorizarán conforme a requerimiento y proyecto.
- El intendente Juan Sergio Estigarribia se compromete a realizar el requerimiento y posterior ejecución del proyecto una vez obtenido el permiso por parte de la Dirección de Infraestructura ya que no se pudo realizar mejoramiento alguno como obra realizada por la gobernación del Departamento Central.
- Se aprueba la predisposición de todas las autoridades y sus representantes y queda a la espera de la autorización del MEC.
- Culmina la reunión siendo las 12:00 horas.
- Firman al pie los presentes.
- Desde la dirección de Infraestructura se procederá al envío de personal técnico para el levantamiento de datos diagnóstico del tema de cableado eléctrico de la institución a los efectos de otorgar una solución.

Arq. Julio R. Fleitas
Director

Dr. Prof. Ing. Ret. Agustín E. Espinola
Director Ejecutivo
Dr. Juan José
Intendente

Lic. Julio C. Romero
Director

Abg. Cindy Daniela Salomon
3745481
0981 457441

Acta Nº 1/2023

-En la ciudad de Villa Elisa, localidad perteneciente al undécimo departamento de la República del Paraguay a los 4 (cuatro) días del mes de enero, siendo las 11:00 horas se reunen en el local de la Escuela Básica Nº575 "Dr. Juan José Soler" por una parte la Directora institucional Mgtr. Angelina Anciesno, Técnica de S.A.T.P. Nº11-65 Abg. Lindy Duarte Adorno, por otra parte equipo de la Dirección de Infraestructura del M.E.C. Arquitecto Julio Elizeche, Técnico Julio Cesar Ramos, por otra parte el equipo de la Intendencia de Villa Elisa, Señor Simpio Estigarribia, Arquitecta Laura Delvalle y Arquitecta Blanca Molina a los efectos de tratar el siguiente tema: "Análisis de la situación de derrumbe de Sanitario dañado y posterior alternativa de solución".

-Se procede a realizar el recorrido institucional para el relevamiento de datos, se evidencia todo lo actuado por medio de las evidencias fotográficas. -

-El Dr. Miguel Marcos acompaña todo el procedimiento realizado y finalmente se llega a la propuesta de solución.

-Se detalla a continuación los pasos a ser desarrollados para brindar una pronta solución a la situación suscitada en la institución educativa mencionada ut supra.

1-Constitución de representantes del MEC (entre) y de entregado personal de la Intendencia de Villa Elisa, Presidente de SINADIS Abg. Miguel Marcos, Representante de la Prensa ABC Color

2-Recorrido institucional, verificación general de la institución y específicamente la zona afectada por la inclemencia del tiempo (madrugada del lunes)

3-Relevamiento de datos para la propuesta de solución

4-Compromiso de autorización de Director de Infraestructura M.E.C a la intendencia de Villa

Elisa para la participación
5- Demolición total del sanitario desmontado
6- Ubicación de un nuevo bloque de sanitario fraccionado.
7- Demolición del depósito (ex sala de clase)
8. Reparación del sanitario para PcD.
- Se visualizan varias necesidades, a lo que recalca que las acciones se priorizarán conforme a siguiente cronograma y proyecto.
- El intendente Juan Sergio Estigarribia se compromete a realizar el seguimiento y posterior ejecución del proyecto una vez obtenido el permiso por parte de la Dirección de Infraestructura ya que no se pudo realizar modificación alguna como obra realizada por la gobernación del Departamento Central.
- Se agradece la predisposición de todas las autoridades y sus representantes y se da la palabra de la autoridad del MEC.
- Culmina la reunión siendo las 12:00 horas.
Firman al pie los presentes.
- Desde la dirección de Infraestructura se procederá al envío de personal técnico para el levantamiento de datos diagnóstico del tema de cableado eléctrico de la institución a los efectos de otorgar una solución.

Ing. Julio R. Fleitas
Director

Dr. Ing. Ing. Ing. Ingeniero Eléctrico
Director Exc. Ejecutivo
Dr. Juan José
Matrícula

Lic. Julio C. Romero
Director

Arq. Cindy Daniela Romero
3775481
0981 457 444

www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

MVE N° _____-

Villa Elisa, 9 de Enero del 2023.-

Señor:
Ing. Victor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Cultura
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda en nombre y representación de la **Intendencia Municipal**, y en cumplimiento a la Ley N° 4758/2012 "FONACIDE" y la resolución Ministerial N° 7050/2012, a fin de presentar los planos y planillas de computo métrico de las obras correspondientes a la microplanificación 2023 en instituciones educativas públicas de área del FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO del distrito de Villa Elisa, solicito el análisis y consideración para la aprobación de lo presentado para seguir el curso pertinente en las siguientes Instituciones.

ITEM	INSTITUCIÓN	PROYECTO
1	Escuela Básica N°575 Dr. Juan José Soler	Reparación de SSHH Demolición de Obras Existentes Construcción de SSHH

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con la seguridad de mi estima y consideración.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA - Intendencia Municipal

Sergio Estigarribia Medina
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 19241
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 23 ENE 2023 HORA: 13:24
FIRMA RECEPTOR: